

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 12 de mayo de 2011 , por unanimidad.

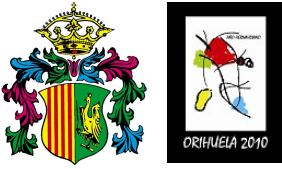
APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN ■- 94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE MARZO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de marzo 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN ■- 94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE ABRIL 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

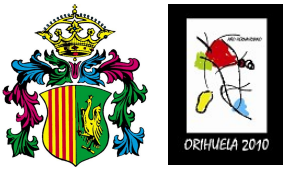
PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de marzo 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”

CUARTO.-CONTRATACIÓN ■-127/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE MARZO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de marzo 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

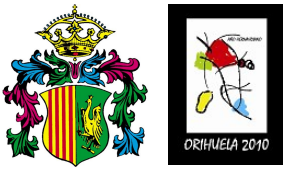
QUINTO-CONTRATACIÓN ■-127/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE ABRIL 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de marzo 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.-PERSONAL MJ/P 29/109.2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA MASTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PRIMERO: Aprobar la factura que se indica a continuación, presentada por Wolters Kluwer España, correspondiente al coste del Master en Prevención de Riesgos Laborales On Line impartido por la Universidad Camilo José Cela, por el importe que se expresa al frente de la misma :

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORT E
2011-18862	MASTER OFICIAL PRL (UCJC) ON LINE	2090,40

SEGUNDO : Reconocer la Obligación correspondiente al gasto que se aprueba en el punto anterior, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y se transferirá a Banco de Santander 0049 1916 11 2210110201.

TERCERO: Notifíquese el presente a Wolters Kluwer España y a los servicios económicos financieros a los debidos efectos .

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN.- 192/2009.-

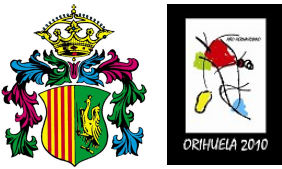
APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (A 26).

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 8.482,73 € (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.-CONTRATACIÓN.-

192/2009.-

APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (A 27 y 28.-

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 2.125,77€ (DOS MIL CIENTO VENTINCINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos._

NOVENO.-CONTRATACIÓN ■- 222/2010.-

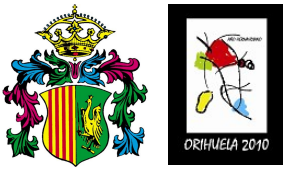
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "DELINEANTE DESTINADO A LA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS ADSCRITA A LOS DISTINTOS NEGOCIADOS DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA"(Abril 2011).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.699,45€ más 305,90€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/18/11 (20110223) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/18/11 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 30 documentos e importa la cantidad de 27.108,99 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/10/11 (20110258) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/10/11 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 14.755,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

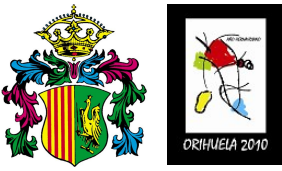
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/03/11 (20110099) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/03/11 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 32 documentos e importa la cantidad de 35.643,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/12/11 (20110208) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (IV SALON DEL LIBRO INFANTIL CIUDAD DE ORIHUELA II).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/12/11 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 5.177,54 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/14/11 (20110227) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (VI FORUM INTERNACIONAL DE MUSICA).

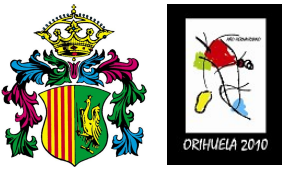
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/14/11 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 18.632,10 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/22/11 (20110161) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (FIESTAS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/22/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 9.390,48 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/26/11 (20110192) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/26/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 13.630,56 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

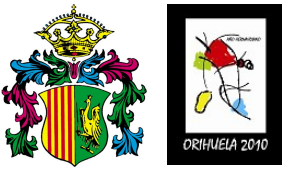
TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/29/11 (20110193) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (FIESTAS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/29/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 8.807,20 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/31/11 (20110215) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (FIESTAS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/31/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 3.970,94 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

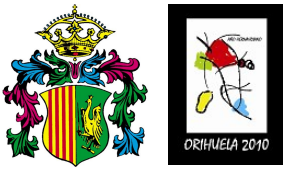
DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/32/11 (20110229) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL. (CABALLERO CUBIERTO 2011-II).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/32/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 10.786,78 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/11/11 (20110213) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/11/11 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.127,65 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/12/11 (20110231) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

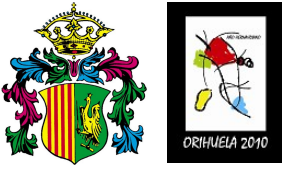
PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/12/11 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 2.108,55 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL MARZO 2011 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS C ON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (785.574,86 €) I.V.A incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.-Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Ctra. Orihuela-Hurchillo nº 6 03300-Orihuela (Alicante).

VIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL ABRIL 2011 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

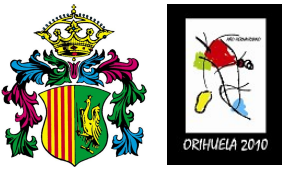
PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS C ON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (785.574,86 €) I.V.A incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.-**Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista** Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Ctra. Orihuela-Hurchillo nº 6 03300-Orihuela (Alicante).

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOCUARTO.- EDUCACIÓN.-

003.14J/10 = JUSTIFICACIONES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE CIENCIAS "HYPATIA DE ALEJANDRÍA". CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE LA CITADA ASOCIACIÓN.-

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por la asociación Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría, con C.I.F. núm. G54238043, una subvención por importe de //2.000'00// €. con destino a la financiación de gastos derivados de la realización de diversos Proyectos de actividades.

SEGUNDO.- Aprobar el abono del 50% restante de la subvención concedida y que en función de la justificación aportada asciende a la cuantía de //1.000// €. a cada una de las citadas Asociaciones, cantidades que se imputarán con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría", con domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

VIGESIMOQUINTO.-CULTURA.- 1/53/2011.-

APROBACIÓN DE UNA AYUDA DIRECTA EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE MONSERRATE, DE LA PEDANÍA DE TORREMENDO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE RENOVACIÓN DE PARTE DE SUS INSTRUMENTOS MUSICALES, POR IMPORTE DE //2.500// EUROS.-

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica por importe de //2.500'00// € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) a la Asociación Cultural Banda de Cornetas y Tambores de Torremendo, para colaborar en los gastos de renovación de parte de sus instrumentos musicales por hallarse en notable estado de deterioro.

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional dado que existen razones de interés público y social que justifican esta forma de concesión, consistentes en la importante labor cultural que desarrolla la Asociación interesada,



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

conforme al art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

Que la citada Asociación no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

La Entidad, previamente al pago de la ayuda concedida deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

La Entidad, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

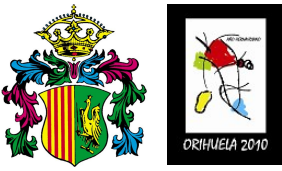
- Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda.
- Justificantes de pago, originales o fotocopias debidamente compulsadas, que deberán ir firmados y aparecer en ellos los C.I.F. o el N.I.F. del expedidor y el C.I.F. o el N.I.F. del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al I.V.A. aplicado.

1. Declaración jurada de que la Entidad interesada no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

2. Declaración responsable de no hallarse incurso la Asociación en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La falta de justificación o la justificación insuficiente de la actividad subvencionada, determinará la pérdida de la ayuda económica y la obligación de reintegro de la cantidad percibida (Art. 37 LGS).

TERCERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Asociación Banda de Cornetas y Tambores de Torremendo, con motivo de la renovación de parte de sus instrumentos musicales.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

QUINTO.- Aprobar el pago de la cantidad objeto de esta ayuda directa (//2.500// €).

SEXTO.- El abono de la aportación municipal será realizado en un único pago.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Banda de Conetas y Tambores de Torremendo, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

PATRIMONIO.

VIGESIMOSEXTO.-ADJUDICACION

PROVISIONAL ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN LAS NORIAS, CON DESTINO A ESPACIO RECREATIVO.

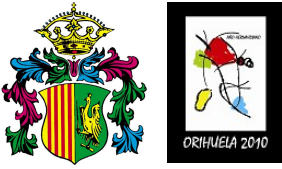
PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el arrendamiento de la parcela de 800 m2, sita en la partida de las Norias, de este Término Municipal, propiedad de D. José M^a Pérez Valero, para destinarla a Espacio Recreativo.

SEGUNDO.- El contrato se sujetará a las siguientes cláusulas:

a) El precio del arrendamiento se fija en 1.000 euros anuales, IVA no incluido, a que asciende la oferta económica del interesado, que se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios de Consumo, en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

b) El plazo del contrato, será de cuatro años, que podrá ser prorrogado de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de treinta días a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de sus prórrogas legales.

TERCERO.- Notificar y requerir a D. José M^a Pérez Valero, propietario del bien inmueble, para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación administrativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; así como de que el bien se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes tributos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 422 de la Ley 30.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, se elevará a definitiva la aprobación del contrato, si procede.

VIGESIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 136.7/05

AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 1 DE ELCHE EN RELACION CON LA EJECUCION FORZOSA DE LA SENTENCIA 309/09.

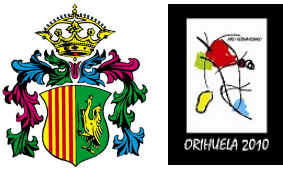
PRIMERO.- Quedar enterada del Auto de fecha 10 de mayo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el procedimiento ordinario 1011/2006, interpuesto por D. Germán Ospina García, contra acuerdo municipal desestimatorio de responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública, ordenando a esta Administración Local la ejecución forzosa de la Sentencia firme nº 309/2009 de fecha 6 de junio de 2009, debiendo abonar al recurrente la indemnización fijada en 10.872,60 euros, mas los intereses legales devengados hasta su total abono, en el improrrogable plazo de veinte días.

SEGUNDO.- Abonar en la cuenta judicial nº 1506000093101106, concepto; cumplimiento de sentencia nº 309/2009, el total del importe de la indemnización fijada por el Juzgado de Referencia, ascendente a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CENTIMOS (10.872,60 €)**, mas los intereses legales devengados hasta su total abono teniendo en cuenta lo acordado por este mismo órgano con fecha 26 de abril de 2010, que queda sin efecto,

TERCERO.- Notificar el presente al Sr. Ospina García, a la Aseguradora Caser, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche y a los Servicios Económicos a los efectos procedentes.

VIGESIMOCTAVO.-PATRIMONIO 96.10/05

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA PARQUE N-332, TRAMO TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA.- MARCOS Y BAÑULS, SL



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 103/11, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 2 de julio de 2009 (Expte. 539/07), por el que se justipreciaba la finca expropiada, con motivo de la obra construcción de la Vía-Parque, N-332, Tramo: Torrevieja-Pilar de la Horadada, propiedad de la mercantil Marcos y Bañuls, en 252.829,68 euros, cuyo Fallo es el siguiente:

“Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Marcos y Bañuls, SL contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 2 de julio de 2009, dictada en el expediente 539/07, por el que se justipreciaba la finca expropiada, propiedad del actor, en 252.829,68, expropiada con motivo de la ejecución de la obra construcción de la Vía Parque N-332, Tramo Torrervieja-Pilar de la Horadada, que se anula y deja sin efecto parcialmente, reconociéndole el derecho de los actores a que se justiprecie el suelo expropio en los bienes expropiados en 362.053,60 euros; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.”

SEGUNDO.- Que por Intervención de Fondos se habilite crédito para el abono de la diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación (252.829,68 €) y la indemnización reconocida por el TSJCV (362.653,60 €), ascendente a **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (109.223,92 €)**, a la mercantil Marcos y Bañuls, SL, representada por D. Francisco Marcos Ferrer, y una vez habilitado proceder a su abono.

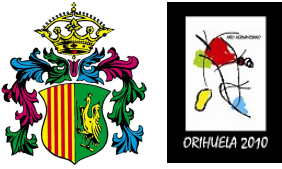
TERCERO.- Notificar a la mercantil Marcos y Bañuls, SL, a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, al Jurado Provincial de Expropiación y al TSJCV, a los efectos procedentes.

VIGESIMONOVENO.- PATRIMONIO

85.5/2011.- CUENTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.-

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 2010 resumida como sigue:

a) Importe total de sus distintos epígrafes en 31.12.09	451.050.658,17
b) Importe total de las ALTAS producidas en 2010	17.682.690,89
c) Importe total de las BAJAS producidas en 2010	109.425,54
d) Importe total de los distintos epígrafes en 31.12.2010	468.842.774,60



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia y a la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Cohesión Territorial, de la Consellería de Presidencia, a los efectos previstos en el Artº. 32 del Reglamento de Bienes.

OTROS ASUNTOS

TRIGESIMO.-PLANEAMIENTO.-PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEJORA SISTEMA VIARIO GLORIETA ENLACE AP-7 LA ZENIA.

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SISTEMA VIARIO EN EL ÁMBITO DE LA GLORIETA DE ENLACE DE LA AP-7 DE LA ZENIA, EN ORIHUELA.

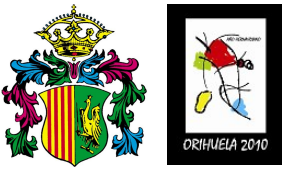
SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, no podrán iniciarse la parte de las obras que afectan a los Sectores PAU-3 y Parque Comercial Las Playas del P.G.M.O.U. hasta que se produzca por parte de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras en el ámbito de la Glorieta de Enlace de la AP-7 de La Zenia en Orihuela, que afecta a los citados sectores.

TERCERO.- Notificar el presente al Sr. Marcos Ferrer, en representación de la mercantil MARCOS y BAÑULS, S.L. y a la Sra. García Esteve, Ingeniero Técnico Municipal.

TRIGESIMOPRIMERO.-EDUCACIÓN.-

001.14J₁/10 = APROBACIÓN DE LA PRIMERA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO PARA EL AÑO 2.010 ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE CIENCIAS "HYPATIA DE ALEJANDRÍA" Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIAS SITO EN EL CAMPUS DE DESAMPARADOS, A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL 2º PAGO DEL CONVENIO.-

PRIMERO.- Aprobar la primera justificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría" y el Ayuntamiento de Orihuela, para el funcionamiento del Museo Interactivo de Ciencias (MUDIC-VBS), año 2.010, por importe de //30.080'87// €. (Sin I.V.A.)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar el abono del segundo plazo de la aportación municipal, que atendiendo a las cantidades justificadas y a los fondos ya percibidos se eleva a la cuantía de //18.680'87// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

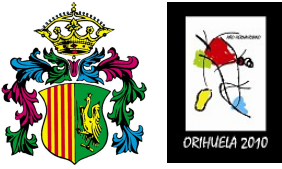
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría", en la persona de su representante D. Juan Roldán Zafra, con D.N.I. nº 29.001.199-Q y domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEGUNDO.- EDUCACIÓN.- 001.14J₂/10 = APROBACIÓN DE LA SEGUNDA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO PARA EL AÑO 2.010 ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE CIENCIAS "HYPATIA DE ALEJANDRÍA" Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIAS SITO EN EL CAMPUS DE DESAMPARADOS, A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL 3º PAGO DEL CONVENIO.-

PRIMERO.- Aprobar la segunda justificación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría" y el Ayuntamiento de Orihuela, para el funcionamiento del Museo Interactivo de Ciencias (MUDIC-VBS), año 2.010, por importe de //4.920,96// €.

SEGUNDO.- Aprobar el abono del tercer plazo de la aportación municipal, que atendiendo a las cantidades justificadas y a los fondos ya percibidos se eleva a la cuantía de //4.920,96// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría", en la persona de su representante D. Juan Roldán Zafra, con D.N.I. nº 29.001.199-Q y domicilio en C/ Los Ruices, 2, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOTERCERO.-EDUCACIÓN.-

001.3J₁/10 = APROBACIÓN DE LA PRIMERA JUSTIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO PARA EL AÑO 2.010 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA AGRUPACIÓN LOCAL DE A.P.A.'S "LA OROPÉNDOLA", A LOS EFECTOS DEL ABONO DEL SEGUNDO PAGO DEL CONVENIO.-

PRIMERO.- Aprobar la primera justificación del Convenio de Cooperación suscrito para el año 2010, entre la "Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola" y el Ayuntamiento de Orihuela al que se ha hecho referencia en el antecedente a) del presente documento, por importe de //15.370'46 // €.

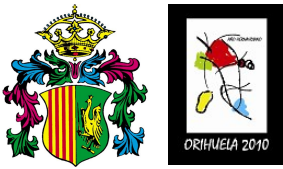
SEGUNDO.- Aprobar el abono del segundo plazo del 35% de la aportación municipal que se eleva a la cuantía de //10.500'00// €, que se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación Local de A.P.A.'s "La Oropéndola", con CIF nº. G53327201, en la persona de su representante legal D. José Luis Muñoz López, con D.N.I. nº 26.437.449-F y domicilio en C/ Monseñor Espinosa, 6, Pbj., 03300-Orihuela; así como dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCUARTO.-EDUCACIÓN.- (018.2 MUDIC Fundación).- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MUSEO DIDÁCTICO E INTERACTIVO DE CIENCIAS DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (MUDIC-VBS).

PRIMERO.- Aprobar la constitución y los Estatutos de la Fundación: MUSEO DIDÁCTICO E INTERACTIVO DE CIENCIAS DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (MUDIC – VBS), siendo los constituyentes de la misma la Universidad Miguel Hernández, el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría" . Su domicilio y su razón social será Crta. De Beniel, Km. 3,2, Desamparados – Orihuela,

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, Dña. Mónica I. Lorente Ramón o persona en quien delegue, para cuantas gestiones y firma de escrituras o documentos sean necesarios para la constitución de la Fundación, habilitándola para que pueda realizar los demás trámites necesarios para la regular inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, mediante, en su caso, otorgamiento de escrituras de subsanación o rectificación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Aprobar la aportación en concepto de dotación a la constitución de la Fundación de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000 €)**. A tal efecto tiene dotadas las correspondientes aportaciones económicas.

CUARTO.- Designar a las siguientes personas para formar el Patronato inicial:

D. Antonio José Ortíz Ruíz

D. Manuel Ferrer Die

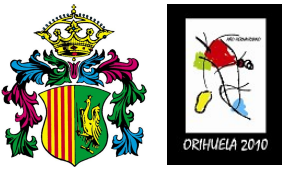
QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, a la Asociación de Profesores de Ciencias "Hypatia de Alejandría", al Sr. Interventor de Fondos y al Servicio de Educación.

TRIGESIMOQUINTO.- Educación.- 053.2-1/11 =
APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y EL GASTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LLEVAR A CABO LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL CEIP VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS. PARA EL AÑO 2.011.-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LLEVAR A CABO LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL CEIP VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Orihuela se compromete a realizar en el centro la instalación del cableado eléctrico y de datos así como al montaje de las pizarras digitales interactivas en los diferentes espacios del centro que se estime necesario (Anexo 1), con un gasto total ascendente a la cantidad total de cinco mil euros (5.000 €), para la anualidad de 2011.

TERCERO- Notificar la presente Resolución a Honorable Señor D. Alejandro Font de Mora Turón, conseller de Educación de la Generalitat , así como dar traslado de la misma al Sr. Interventor de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEXTO.-BIENESTAR SOCIAL -
APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN ADIEM VEGA BAJA , PARA FINANCIAR DICHA ASOCIACIÓN DURANTE LA ANUALIDAD 2.010.-

PRIMERO. Aprobar la justificación de gastos presentada por ADIEM VEGA BAJA, por la cantidad total de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.334,52 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago del 20% del importe restante de la aportación municipal, de conformidad con la cláusula Cuarta b) del Convenio y con las condiciones señaladas en el informe del Sr. Interventor de Fondos, anteriormente transcrito.

TERCERO. El gasto se aplicará con cargo a la partida señalada en el informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor Municipal de Fondos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a ADIEM VEGA BAJA, G-53223558 con domicilio en C/ Plaza de Torrevieja, Bloque I, Bajo, Orihuela.

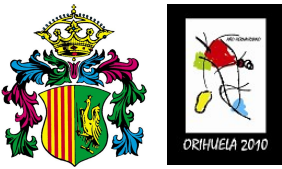
QUINTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOSEPTIMO.-INT.-JUSTIFICACIÓN
DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 04/2010/013 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. SILVIO MARTINEZ SAEZ" CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Silvio Martínez Sáez correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de **6.336,63 €**.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOCTAVO.-CULTURA.-

1/66/2011.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA COMPENSACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MUNICIPIO TURÍSTICO DE ORIHUELA Y LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO, EN RELACIÓN AL AJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.-

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de suscripción de convenio para la compensación financiera entre el municipio de Orihuela, en su condición de Municipio Turístico, y la Agencia Valenciana de Turismo, a fin de compensar el esfuerzo financiero adicional realizado por este Ayuntamiento en las partidas que sufran incrementos que no puedan ser costeados por medio de tributos y siempre que el incremento en dichas partidas haya sido generado por el carácter turístico del municipio, conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento regulador de los Convenios previstos en la Ley de Turismo de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Facultar a S.S^a la Sra. Alcaldesa-Presidente para solicitar la suscripción de Convenio de Compensación financiera entre el municipio de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Turismo y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA